

## **Análisis bibliométrico sobre el tratamiento de las consideraciones éticas en los investigadores área Yara. 2013-2023**

### **Bibliometric analysis on the treatment of ethical considerations in Yara area researchers. 2013-2023**

Blanca Anisia Gainza-González<sup>1</sup> <https://orcid.org/0000-0002-0481-6838>

Dania Gisela Rodríguez-Eliás<sup>2</sup> <https://orcid.org/0000-0002-5161-2280>

Iliana Quevedo-Lorenzo<sup>3</sup> <https://orcid.org/0000-0001-9185-704X>

Gabriel Ramón González-Cubeña<sup>4</sup> <https://orcid.org/0000-0001-8587-189X>

Adriana Caridad Yáñez-Crombet<sup>5</sup> <https://orcid.org/0000-0002-4246-5514>

<sup>1</sup>Licenciada en Gestión de la Información en Salud. Diplomada en GIS. Profesor Auxiliar. Investigador Agregado. Policlínico Docente “Luis E. de la Paz Reina”. Yara. Granma. Cuba.

<sup>2</sup>Master en Longevidad. Licenciada en Psicología. Profesora Auxiliar. Investigador Agregado. Policlínico Docente “Luis E. de la Paz. Yara. Granma. Cuba.

<sup>3</sup>Especialista de primer y segundo grado en Medicina General Integral. MSc. Enfermedades infecciosas. Profesor Auxiliar. [iuevedo@infomed.sld.cu](mailto:iuevedo@infomed.sld.cu) Policlínico Docente “Luis Enrique de la Paz Reina”. Centro Universitario Municipal Yara. Granma. Cuba.

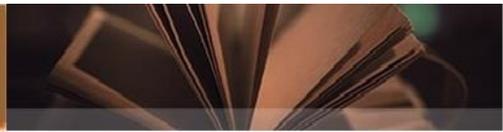
<sup>4</sup>Especialista de primer grado en Medicina General Integral. Profesor Auxiliar. Policlínico “Luis E. de la Paz Reyna”. Yara. Granma. Cuba.

<sup>5</sup>Especialista de Primer Grado en Medicina General Integral. Especialista de primer y segundo grado en Higiene y Epidemiología. Profesor Auxiliar. Yara. Granma. Cuba.

\*Autor para la correspondencia. Correo electrónico: Email: [bgainza@infomed.sld.cu](mailto:bgainza@infomed.sld.cu)

#### **RESUMEN:**

Introducción: La ética, como una dimensión esencial de la investigación humana, debe ser considerada como práctica habitual en la investigación. Objetivo: El objetivo del

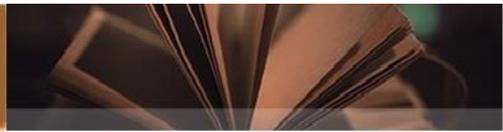


presente trabajo es analizar la frecuencia y la declaración explícita por parte de los autores en sus publicaciones científicas, acerca de diferentes estándares reguladores de aspectos éticos en la investigación en el área Yara perteneciente al Policlínico Docente “Luis E. de la Paz Reyna” en el período 2013-2023. Método: Se realizó un estudio Cualimétrico, observacional-retrospectivo de tipo longitudinal en la Biblioteca. Para la realización del presente estudio se registra el nombre de la revista, año de la publicación, volumen, número donde se encuentra publicado el artículo. Se analizó un total de 46 artículos publicados que tuvieran relación con la investigación y hacían referencia principios éticos de la Declaración de Helsinki, Consentimiento informado y Comité de Ética. Resultados: En los artículos correspondientes al año 2016, se hace referencia a la Declaración de Helsinki con un porcentaje del 28.6% de los casos, mientras que en las publicaciones de una década atrás, aparece tal referencia en el 2.9% de los trabajos revisados. Así, se observa que, del total de los artículos analizados, existe un porcentaje del 62.5%. Conclusiones: predominó la revista Multimed, seguidamente Redel, durante los años 2016 y 2023; demostró positividad y frecuencia con la que se menciona de forma expresa la Declaración de Helsinki, seguidamente el Consentimiento informado y, finalmente el Comité de Ética siendo la Revista Multimed la de mayor frecuencia en su productividad científica.

**Palabras claves:** Ética, Productividad científica, Declaración de Helsinki, Investigación, Atención Primaria de salud.

## **ABSTRACT**

Introduction: Ethics, as an essential dimension of human research, must be considered as a common practice in research. Objective: The objective of this work is to analyze the frequency and explicit declaration by the authors in their scientific publications, about different regulatory standards of ethical aspects in research in the Yara area belonging to the “Luis E. de la” Teaching Polyclinic. Paz Reyna” in the period 2013-2023. Method: A longitudinal, qualitative, observational-retrospective study was carried out in the Library. To carry out this study, the name of the journal, year of publication, volume, number where the article is published is recorded. A total of 46 published articles that



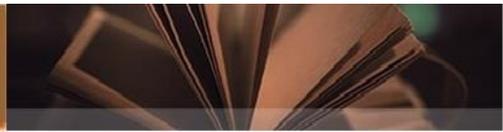
were related to the research and made reference to the ethical principles of the Declaration of Helsinki, Informed Consent and the Ethics Committee were analyzed. Results: In the articles corresponding to the year 2016, reference is made to the Declaration of Helsinki in a percentage of 28.6% of the cases, while in publications from a decade ago, such a reference appears in 2.9% of the reviewed works. Thus, it is observed that, of the total number of articles analyzed, there is a percentage of 62.5%. Conclusions: Multimed magazine predominated, followed by Redel, during the years 2016 and 2023; demonstrated positivity and frequency with which the Declaration of Helsinki is expressly mentioned, followed by Informed Consent and, finally, the Ethics Committee, with Multimed Magazine being the most frequent in its scientific productivity.

Keywords: Ethics, Scientific productivity, Declaration of Helsinki, Research, Primary health care.

## **INTRODUCCIÓN:**

La ética, como una dimensión esencial de la investigación humana, debe ser considerada como práctica habitual en la investigación clínica. El consentimiento informado, la confidencialidad, la privacidad, el respeto y la responsabilidad son elementos claves de la ética en la investigación. Los recursos y/o agentes de control para el diseño y la revisión de los trabajos de investigación quedan justificados en su intervención, por las obligaciones que requieren tanto para el investigador como para el sujeto de estudio<sup>1</sup>.

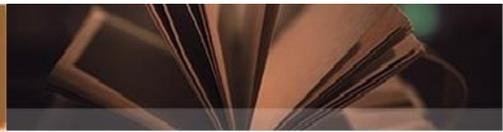
La Declaración de Helsinki<sup>2</sup>, introdujo una certificación autorizada de la necesidad de revisión previa de cualquier tipo de investigación humana. Aunque la Declaración hizo hincapié en las normas científicas que deben regir la investigación, permitió más libertad a los investigadores para, en circunstancias especiales, omitir la aplicación de los procedimientos de consentimiento<sup>3</sup>. Posteriormente, con la revisión de la Declaración de Helsinki en 1975, se demandó la evaluación de protocolos de investigación por un comité independiente de ética de la investigación<sup>4</sup>, lo que fue derivando, como resultado de diversas modificaciones<sup>5</sup>, en la aceptación y consenso internacional de un sistema de normas y principios aplicables a la investigación con seres humanos<sup>6</sup>.



El consentimiento informado es una de las herramientas clave en la conservación de los estándares de la ética en la investigación. Se basa fundamentalmente en la provisión de información y protección de los sujetos que participan en una investigación<sup>7</sup>. Con ello, debe asegurarse la divulgación y discusión de la información oportuna, y realizar los esfuerzos necesarios para asegurar el entendimiento de los participantes, de tal forma que sean capaces de tomar la decisión libre y voluntaria de formar parte del estudio.

El consentimiento libre e informado se traduce en la voluntad del paciente respecto a sus preferencias y las acciones clínicas a recibir, también una vez que la capacidad de toma de decisiones se reduce. En esta línea, toman especial relevancia conceptos como las voluntades anticipadas, que, con gran dedicación por parte de la investigación actual, se convierten en el medio del paciente para decidir las actuaciones clínicas antes de la muerte<sup>8</sup>. Otros casos en los que el uso adecuado del consentimiento informado cobra especial relevancia, son las intervenciones, tratamientos y/o trabajos de investigación que de ello se derivan, aplicados a población infantil o adolescente<sup>9,10,11</sup>. Por un lado, en estas situaciones de estudio, prevalecen los principios de protección jurídica a los menores, siguiendo las directrices pautadas al respecto por la Convención sobre los Derechos del Niño<sup>12</sup>. Por otro lado, es tema de consideración el riesgo añadido que puede acarrear un diagnóstico derivado de las pruebas a las que son sometidos los menores<sup>13</sup>.

Otros autores<sup>14</sup>, alertaban sobre los casos en los que se considera que el uso del consentimiento informado por sí solo hace que la investigación sea ética. Al respecto, los autores difieren de esta idea y, basándose en los principales códigos, declaraciones y otros documentos relevantes para la investigación con sujetos humanos, proponen una serie de requisitos a tener en cuenta para evaluar la ética de los estudios de investigación clínica. Entre ellos, hacen referencia a una metodología científica rigurosa, selección de la muestra ajustada a los objetivos de la investigación, y la evaluación por parte de comités de ética externos. Además, es necesario tener en cuenta la problemática que, en ocasiones, subyace al binomio protección-autonomía<sup>15</sup>, presente en la investigación con determinadas poblaciones como la infantil, pero también con personas de avanzada edad<sup>16</sup>. En este último caso, a pesar del gran volumen de investigaciones, tanto en el ámbito de la salud<sup>17</sup> como en las ciencias sociales<sup>18</sup>, es patente el uso extendido del



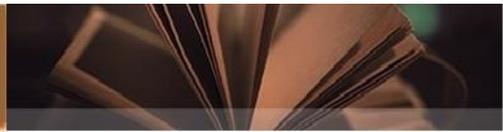
consentimiento informado como un recurso que se aplica de forma “ligera” cuando se trata de población mayor<sup>19</sup>.

Hoy día, los comités de ética se han convertido en una práctica estándar, cada vez con mayor presencia en la investigación<sup>20</sup>. Estos comités surgen a partir de los años 60-70, en respuesta a prácticas de investigación poco éticas. De forma general, sus objetivos se fundamentan en la protección del bienestar de los participantes, asegurar que la investigación se lleve a cabo según lo aprobado, y promover la confianza en la investigación humana<sup>21</sup>. Las iniciativas recientes pretenden reducir la duplicación del examen de los comités y garantizar la calidad de la revisión por acreditación.

En la actualidad, se ha convertido en práctica de necesario cumplimiento para los investigadores, indicar la aprobación del comité de ética cuando informan de su investigación en revistas que incluyen revisión por pares. No obstante, con frecuencia se observa que, lo que debería presentarse como una declaración explícita, se reduce al uso de frases poco específicas, como por ejemplo “se obtuvo la revisión del comité ético institucional para el presente estudio”<sup>22</sup>.

En España, de aplicación nacional en materia de salud, se promulga la Ley 14/2007<sup>23</sup> y el RD 1090/2015<sup>24</sup>, normativa que regula la composición, el funcionamiento y la acreditación del Comité de Ética de Investigación y del Comité de Ética de Investigación con medicamentos. Por su parte, a nivel autonómico, aunque la regulación de la acreditación de los Comités de Ética de Investigación se cumple de forma heterogénea, existen comunidades autónomas donde, en base a la Ley 14/2007<sup>23</sup>, se aplican sus disposiciones a todas las actividades de investigación biomédica desarrolladas en centros de atención sanitaria, institutos de investigación y también en universidades.

Con la Ley 14/2007 de Investigación Biomédica<sup>23</sup>, se incorpora la necesaria intervención de los comités de ética al campo de la investigación con seres humanos, para la supervisión y aprobación/corrección de aspectos éticos, metodológicos y/o legales. En otro estudio<sup>25</sup>, examinaron los resultados de las evaluaciones de proyectos de investigación presentados, durante un año, al Comité de Ética de la Investigación del Instituto de Salud Carlos III. Encontraron deficiencias en dos de cada tres proyectos, y que la mayor parte de las observaciones estaban relacionadas con el procedimiento de



consentimiento informado y a la falta de información específica sobre las implicaciones del estudio.

Aunque otros autores involucrados en investigación en salud, como los Comités de Ética, ayudan a asegurar que la investigación en salud cumple con estándares éticos y científicos internacionalmente aceptados, es necesario sensibilizar a los propios investigadores sobre las implicaciones éticas de sus trabajos <sup>26,27</sup>. Así, desde el punto de vista de la ética en la investigación en salud, resulta necesario alertar a los investigadores sobre el cuidado de los aspectos éticos, no sólo en pos de la protección del bienestar de los participantes, sino también para mejorar la calidad de sus proyectos de investigación. El objetivo del presente trabajo es analizar la frecuencia y la declaración explícita por parte de los autores en sus publicaciones científicas, acerca de diferentes estándares reguladores de aspectos éticos en la investigación en el área Yara perteneciente al Policlínico Docente “Luis E. de la Páz Reyna” en el período 2013-2023.

## MATERIAL Y MÉTODOS

Se realizó un estudio Cualimétrico, observacional-retrospectivo de tipo longitudinal en la Biblioteca del Policlínico Docente “Luis E. de la Paz Reyna”, Yara, en el período 2013-2023.

Universo: Una vez identificados los documentos objeto de estudio (N=46), se procedió a la revisión de los textos completos y al registro de los siguientes datos:

**Datos de la publicación:** Se registra el nombre de la revista, el año de la publicación (2013-2023), el volumen y el número donde se encuentra publicado el artículo. se analizó un total de 46 artículos publicados que tuvieron relación con la investigación durante esta etapa.

**Declaración de Helsinki:** Se indica en el registro si los autores del artículo mencionan o hacen referencia al cumplimiento de Médica Mundial), considerada como el documento más importante en la ética de la investigación con seres humanos.

**Comité de Bioética:** Se registra si la investigación ha sido sometida a la evaluación por parte de un Comité de Bioética (si/ no).

**Entidad que evalúa los aspectos éticos de la investigación.** Las opciones posibles en este caso, son: “Hospital o Policlínicos”, “Universidad”, “otros”, y “no se especifica”.



**Referencia:** Además, en los casos en los que se especifica que el trabajo ha obtenido la aprobación de un comité de bioética determinado, se registra si los autores aportan o no la referencia correspondiente a dicho informe favorable.

**Consentimiento informado:** Se registra si los autores hacen mención expresa al consentimiento informado por parte de los participantes en el estudio. Los casos en los que solamente se refieren a la información aportada a los sujetos, se registra como respuesta negativa.

### **Principios éticos de la Declaración de Helsinki**

En primer lugar se presentan los resultados correspondientes a la referencia en el texto sobre los principios éticos de la Declaración de Helsinki, por parte de los autores. Tal y como se puede observar en la tabla 1, del total de documentos seleccionados (N=46), de los textos se menciona la Declaración de Helsinki, frente a un 76.7% ( que no lo hacen). En los artículos correspondientes al año 2016, se hace referencia a la Declaración de Helsinki con un porcentaje del 28.6% de los casos, tomando como fuente primaria el Registro de publicaciones de la Biblioteca dentro el período 2013-2023 en materia de investigaciones de artículos científicos. Se analizó un total de 46 artículos publicados que tuvieron relación con la investigación durante esta etapa.

### **Criterios de inclusión:**

Solo los artículos científicos, revisiones.

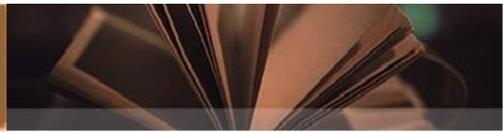
### **Criterios de exclusión:**

Descartando los que eran identificados por la propia revista como “cartas al director”, “revisiones”, “casos clínicos” o “ensayos”. En algunos casos, durante la lectura inicial de los textos originales, fueron identificados trabajos de revisión que, aun siendo incluidos en la sección de trabajo original por la revista, fueron descartados para su análisis, por no ajustarse al objetivo planteado para nuestro estudio.

No se establecieron límites en cuanto a la temática de estudio y tampoco con respecto al idioma de la publicación, siendo analizados, en este caso, trabajos en español, inglés y portugués.

Para la selección de las revistas, se introdujeron los siguientes marcadores de búsqueda:

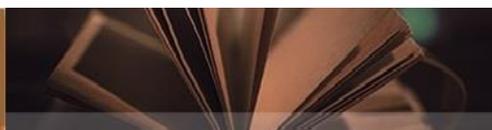
a) Revistas: Multimed, Enfermería, Olimpia, Redel, Zoilo Marinello b) Número de publicaciones por año; c) **Entidad que evalúa los aspectos éticos de la investigación**



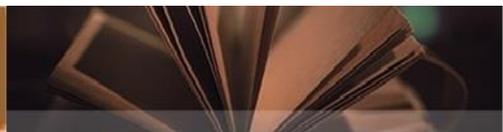
d) Tipo de publicación [revistas]; y e) Factor de impacto 2013-2023. “Mostrar sólo revistas con acceso abierto”. Esta última selección se considera necesaria para acceder a la lectura posterior de los textos completos en las revistas que serán seleccionadas para su análisis.

Operacionalización de las variables:

Variable	Clasificación	Escala de clasificación	Descripción	Indicadores de salida
Número de publicaciones por año	Cuantitativa ordinal	2013-2023	Según año de publicación por artículo. <b>“Mostrar sólo revistas con acceso abierto”</b> .	Frecuencias absolutas y relativas
Número de publicaciones por revistas	Cualitativa nominal	Multimed Enfermería Redel Olimpia Zoilo Marinello	Según nombre de la revista, por artículo. <b>“Mostrar sólo revistas con acceso abierto”</b> .	Frecuencias absolutas y relativas
Entidad que evalúa los aspectos éticos de la investigación	Cualitativa nominal	Hospital o Policlínico”, “Universidad”, “otros”, y “no se especifica”.	Según entidad que evalúa	Frecuencias absolutas y relativas
Referencia	Cualitativa nominal	(si/ no).	Según autores aportan o no la referencia correspondiente a dicho informes	Frecuencias absolutas y relativas



Declaración de Helsinki	Cualitativa nominal	(si/ no).	Según si los autores del artículo mencionan o hacen referencia al cumplimiento de los principios éticos de la Declaración de Helsinki (Asociación Médica Mundial),	Frecuencias absolutas y relativas
Comité de Ética	Cualitativa nominal	(si/ no).	Según si la investigación ha sido sometida a la evaluación por parte de un Comité de ética	Frecuencias absolutas y relativas
Consentimiento informado	Cualitativa nominal	(si/ no).	Según si los autores hacen mención expresa al consentimiento informado por parte de los participantes en el estudio. Los casos en los que solamente se refieren a la	Frecuencias absolutas y relativas



			información aportada a los sujetos, se registra como respuesta negativa.	
--	--	--	---	--

Métodos y Técnicas a utilizar

**De nivel empírico:**

Análisis documental

Observación.

Entrevista

**. De nivel teórico:**

Analítico sintético.

Inductivo deductivo.

Métodos Estadísticos: Estadística descriptiva: Número absolutos y porcentos









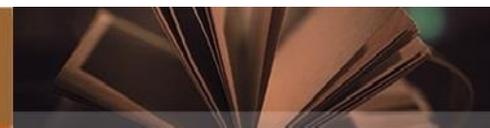


	No	%	No	%	No	%	No	%	No	%	No	%	No	%	No	%	No	%	
2013					1	2,1	2	4,3											
2014					2	4,3	2	4,3											
2015					1	2,1	3	6,5											
2016			2	4,3	2	4,3	8	17,3											
2017					2	4,3													
2018					2	4,3											1	2,1	
2019					1	2,1	2	4,3											
2020									1	2,1	1	2,1							
2021																			
2022					1	2,1			1	2,1			1	2,1					
2023					2	4,3			2	4,3	6	13							
<b>Total</b>			2	4,3	14	30,4	17	36,9	4	8,6	7	15,2	1	2,1				1	2,1

En la Tabla 5 se observa en frecuencias según año 2016 para un 34,4% y 2023 para un 27,5 % las que mayor uso de los aspectos éticos de las publicaciones analizadas.

**Tabla 5 Frecuencias según año y uso de los aspectos éticos de las publicaciones analizadas.**

	<b>ASPECTOS ÉTICOS DE LAS PUBLICACIONES</b>
--	---



Años	Declaración de Helsinki				Comité de Ética				Consentimiento Informado			
	No		Sí		No		Sí		No		Sí	
	No	%	No	%	No	%	No	%	No	%	No	%
<b>2013</b>	2	11,7	1	3,4	3	14,2	0		1	5,2	2	7,4
<b>2014</b>	2	11,7	2	6,8	1	4,7	3	12	2	10,5	2	7,4
<b>2015</b>	1	3,7	3	10,3	2	9,5	2	8	1	5,2	3	11,1
<b>2016</b>	<b>2</b>	11,7	<b>10</b>	34,4	4	19,1	<b>8</b>	32	2	10,5	<b>10</b>	37,0
<b>2017</b>	0		2	6,8	1	4,7	1	4	2	10,5	0	
<b>2018</b>	2	11,7	1	3,4	2	9,5	1	4	2	10,5	1	3,7
<b>2019</b>	1	5,8	2	6,8	1	4,7	2	8	1	5,2	2	7,4
<b>2020</b>	2	11,7			1	4,7	1	4	1	5,2	1	3,7
<b>2021</b>												
<b>2022</b>	3	17,6			2	9,5	1	4	3	15,7	0	
<b>2023</b>	<b>2</b>	11,7	8	27,5	4	19,1	6	24	4	21,1	6	22,2
<b>Total</b>	17	36,9	<b>29</b>	63,0	21	45,6	<b>25</b>	54,3	19	41,3	<b>27</b>	58,6



En la Tabla 6 se muestra la frecuencia según revista y uso de los aspectos éticos de las publicaciones analizadas que presenta un mayor porcentaje en la frecuencia con la que se menciona de forma expresa la Declaración de Helsinki, con un 58,6% de los trabajos, seguida de Consentimiento informado (58,6%) y, finalmente el Comité de Ética con un 56,5 %.. Siendo la Revista Multimed la de mayor frecuencia 66,6%



. Tabla 6 . Frecuencias según revistas y uso de los aspectos éticos de las publicaciones analizadas.

Revistas	ASPECTOS ÉTICOS DE LAS PUBLICACIONES											
	Declaración de Helsinki				Comité de Ética				Consentimiento Informado			
	No		Sí		No		Sí		No		Sí	
	No	%	No	%	No	%	No	%	No	%	No	%
<b>Multimed</b>	13	68,4	18	66,6	16	80	15	57,6	14	73,6	17	62,9
<b>Enfermería</b>	0		2	7,4	0		2	7,6			2	7,4
<b>Redel</b>	5	26,3	6	22,2	4	20	7	26,9	4	21,0	7	25,9
<b>Olimpia</b>	1	5,2	0		0		1	3,8	1	5,2	0	
<b>Zoilo Marinello</b>	0		1	3,7	0		1	3,8	0		1	3,7
<b>Total</b>	19	41,3	27	58,6	20	43,4	26	56,5	19	41,3	27	58,6



## **DISCUSIÓN**



En primer lugar, los resultados obtenidos sobre la referencia a la Declaración de Helsinki revelan una evolución favorable desde el año 2016 hasta hoy observándose la existencia de diferencias estadísticamente significativas, resultando las publicaciones de 2016 y 2023 las que, con mayor frecuencia: se utiliza incluyen de forma expresa en el texto referencias a los principios de la Declaración de Helsinki mencionan la participación en la supervisión de los aspectos éticos de la investigación por parte de un Comité de Bioética y concretan en el documento el uso del consentimiento informado como requisito para los participantes en el estudio<sup>5</sup>.

En primer lugar, los resultados obtenidos sobre la referencia a la Declaración de Helsinki<sup>6</sup> revelan una evolución favorable desde el año 2013 hasta hoy, siendo la Revista Multimed la que presenta un mayor porcentaje de referencias a estos principios en sus publicaciones, en comparación con las otras revistas analizadas.

En cuanto al uso de consentimiento informado en las investigaciones con humanos, se menciona en el doble de las publicaciones cuando éstas corresponden al año 2016, en comparación con las de 2023 una gran demanda. En este caso, las cinco revistas analizadas también superan el 50% la proporción de trabajos en los que se identifica de forma explícita en el texto el uso de este recurso, lo que apoya la necesidad creciente de proporcionar información y protección a los participantes<sup>7</sup>. Por su parte, atendiendo a las características de los participantes, se puede observar que en población infantil y adolescente se da una tendencia mayor en el uso de este documento<sup>8</sup>

Ocurre lo mismo en cuanto a la frecuencia con la que se mencionan los Comités de Ética, es decir, se observa una evolución positiva a favor de las publicaciones con fecha más reciente. Por otro lado, las tres fuentes analizadas superan el 50% de los casos en los que se indica la intervención de un Comité de Ética. La implicación de Policlínicos, Hospitales y universidades tienen un papel importante en este avance de los comités de ética en la última década<sup>9</sup>, además del aumento en el volumen de trabajos de investigación desde algunas disciplinas de las ciencias de la salud. Las cifras en cuanto a la especificación de la referencia del comité implicado, siguen una evolución creciente, aunque en línea con la necesidad percibida por diversos autores sobre la toma de conciencia de los propios investigadores hacia el cumplimiento de los aspectos éticos de la investigación<sup>10</sup>,



En general, al comparar ambos períodos de publicación (2013-2023) se obtienen datos que apuntan hacia un uso más frecuente de los diferentes recursos (Declaración de Helsinki, Consentimiento Informado y Comités de Ética) para el control del cumplimiento de los preceptos éticos en la investigación con humanos. Estas diferencias, favorables para los estudios más recientes, sugieren que la normativa vigente en los últimos años está jugando un papel crucial en cuanto a la sensibilización de los investigadores acerca de la necesidad de dar soporte a los aspectos éticos en sus trabajos de investigación.

Este tipo de trabajos donde se analiza la frecuencia de las referencias explícitas de diferentes mecanismos de control en el cumplimiento de los estándares éticos de la investigación, cobran especial relevancia, sobre todo, en los campos de la salud y las ciencias sociales<sup>11</sup>. Concretamente, es necesario destacar como la Revista Multimed, seguidamente Redel, es la que más número de estos cumplen con las normas éticas de investigación. Este cumplimiento, es importante, no solo por la creciente producción científica de los últimos años, sino por las implicaciones éticas que se derivan para los participantes<sup>1</sup>, donde el investigador se enfrente a los límites impuestos por lograr el equilibrio entre la protección y la autonomía del sujeto<sup>12</sup>.

En definitiva, la progresiva instauración de los Comités de Ética como una práctica estandarizada y de obligado cumplimiento por parte de los investigadores es una realidad<sup>13</sup>, que se acerca al objetivo de reducir su consideración y referencia explícita, solamente como un añadido de calidad en la publicación<sup>14, 15</sup>.

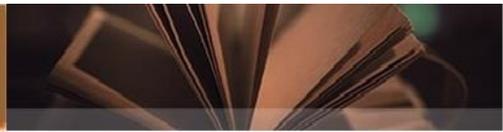
## **Conclusiones**

Predominó el Tipo de revistas la Multimed siendo la de mayor publicación dentro del año 2016 y 2023, se menciona de forma expresa el uso de la declaración de Helsinki con los sujetos participantes en el estudio. Presentó mayor porcentaje en la frecuencia con la que se menciona de forma expresa la Declaración de Helsinki, seguida de Consentimiento informado y, finalmente el Comité de Ética siendo la Revista Multimed la de mayor frecuencia con un uso reducido de frases poco específicas, como por ejemplo “se obtuvo la revisión del comité ético institucional para el presente estudio.

## **Referencias Bibliográficas:**



1. D'Espíndula TS, França BHS. Aspectos éticos e bioéticos na entrevista em pesquisa: impacto na subjetividade. Rev Bioét [Internet]. 2016Sep;24(3):495–502. Disponible en: <https://doi.org/10.1590/1983-80422016243149>
2. Mora Guillart Liss. Ethical and bioethical principles applied to the quality of nursing care. Rev Cubana Oftalmol [Internet]. 2015 Jun [citado 2024 Abr 30] ; 28( 2 ): 228-233. Disponible en: [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0864-21762015000200009&lng=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21762015000200009&lng=es).
3. Porra Casals Juana Mirtha, Díaz Valladares Ireida, Cordero López Girelda. Conocimientos y aplicación de los principios éticos y bioéticos en el proceso de atención de enfermería. Rev Cubana Enfermer [Internet]. 2001 Ago [citado 2024 Abr 30] ; 17( 2 ): 132-138. Disponible en: [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0864-03192001000200011&lng=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-03192001000200011&lng=es).
4. Vera Carrasco Oscar. La enseñanza de la ética y bioética en las facultades de medicina. Rev. Méd. La Paz [Internet]. 2017 [citado 2024 Abr 30] ; 23( 1 ): 52-59. Disponible en: [http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1726-89582017000100010&lng=es](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-89582017000100010&lng=es).
5. García Mendiola José, Chi Gil Gisselle, Piñeiro Barreiro Maite, Callejas Sánchez Niurka. Dilemas éticos y bioéticos de la práctica pediátrica en la Atención Primaria de Salud. MediSur [Internet]. 2010 Abr [citado 2024 Abr 30] ; 8( 2 ): 38-45. Disponible en: [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1727-897X2010000200008&lng=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1727-897X2010000200008&lng=es).
6. Pérez-Rodríguez, Marcela, Berea-Baltierra, Ricardo, Roy-García, Ivonne Analí, Palacios-Cruz, Lino, Rivas-Ruiz Rodolfo. Lista para Aspectos Éticos de Investigaciones en Humanos. Rev. alerg. Méx. [revista en la Internet]. 2019 Dic [citado 2024 Abr 30] ; 66( 4 ): 474-482. Disponible en: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2448-91902019000400474&lng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-91902019000400474&lng=es). Epub 25-Sep-2020. <https://doi.org/10.29262/ram.v66i4.706>.
7. Pautas éticas internacionales para la investigación relacionada con la salud con seres humanos. Suiza: Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias



Médicas/Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud; 2016.

8. Guséinov A, Járchev A, Sogomónov Y, Titarenko A, Bakshtanovski V. Ética. Moscú: Editorial Progreso.1986. p. 3, 7.

9. Laboy Lazú M, Quiñones Maurás I. La responsabilidad social, la ética y los valores del profesional de la información [Internet]. Puerto Rico: Universidad Humaco; 2 de noviembre de 2009[citado 13 mar 2013]. Disponible en: <http://www.slideshare.net/mlaboy/responsabilidad-valores-y-etica-prof-inform>

10. Cuesta-Rodríguez F, Guerra-Quesada D, Campillo-Torres I, Leyva-Mederos A, Cano-Inclan A, Cabrera-Morales I. Diseño de un modelo para la evaluación de la calidad de los servicios en bibliotecas universitarias. Revista Cubana de Información en Ciencias de la Salud [Internet]. 2013 [citado 7 May 2024]; 24 (3) Disponible en: <https://acimed.sld.cu/index.php/acimed/article/view/233>

11. Verdecia-Rosales N, Núñez-Paula I. Contribución al perfeccionamiento de la gestión de información en la biblioteca del policlínico "Tula Aguilera", Camagüey, Cuba. Revista Cubana de Información en Ciencias de la Salud [Internet]. 2012 [citado 7 May 2024]; 23 (2) Disponible en: <https://acimed.sld.cu/index.php/acimed/article/view/240>

12. Soledispa Fernández R, , Zambrano Cedeño E. Código de ética del profesional bibliotecario caso: Biblioteca Central de la UTM. Revista de Ciencias Humanísticas y Sociales (ReHuSo) [Internet]. 2020;5(2):27-41. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=673171025003>

13. Gamberg PM, Reynoso MM. Hablemos de ética bibliotecaria. Revista Prefacio 2022: 6(9): 115-152.

14. Bustamante Rodríguez AT, Padial León A. Perspectiva ética y deontológica para la profesión bibliotecaria. Biblios 2003; 4(16), 33-53.

15. González Guitián MV, Martínez Ríos MA. El profesional de la información y el comportamiento ético en el contexto actual. Contribuciones a las Ciencias Sociales [Internet]. Nov. 2009[citado 7 May 2024]. Disponible en: <http://www.eumed.net/rev/cccss/06/ggmr.htm>